

14	Cuando el Contratista no cumpla con presentar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST) de la obra, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al inicio de obra. Sustentado en: - Punto 9, de la Norma técnica del RNE, G.050 "Seguridad durante la construcción" - Punto O.E. 1.2.1, de la RD-073-2010 "Norma técnica de metrados para obras de edificación y habilitaciones urbanas" - Letra "j" del Artículo 5, del DS-011-2019-TR "Reglamento de Seguridad y Salud en el Sector Construcción" - Numeral "17.2", "17.4", "17.5", del Artículo 17, del DS-011-2019-TR "Reglamento de Seguridad y Salud en el Sector Construcción" La multa es por cada día de incumplimiento	0.50 UIT, por cada día de incumplimiento.	Según Informe del Supervisor o Inspector o informe del coordinador de obras y/o representantes de La Entidad.
15	Cuando El Contratista no cumpla con realizar las medidas de mitigación ambiental indicadas en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto.	0.50 UIT, por ocurrencia de evento.	Según Informe del Supervisor o Inspector o informe del coordinador de obras y/o representantes de La Entidad.
16	Cuando el contratista no presente su Plan de Residuos Sólidos a los 10 primeros días de iniciada la obra el cual debe ser implementado de forma inmediata. Por cada día de retraso	0.25 UIT, por cada día de retraso	Según Informe del Supervisor o Inspector o informe del coordinador de obras y/o representantes de La Entidad.
17	Cuando el contratista no cumple con realizar la cantidad de monitoreos requeridos y establecidos en el Instrumento de Gestión Ambiental – DIA	0.25 UIT, por cada evento.	Según Informe del Supervisor o Inspector o informe del coordinador de obras y/o representantes de La Entidad.
18	Cuando el contratista al término de las actividades de ejecución de obra no presente sus Informes de Desempeño y Cierre Ambiental, el que será remitido a la entidad que ejerce funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental con copia a la entidad ambiental competente.	0.25 UIT, por cada día de atraso.	Según Informe del Supervisor o Inspector o informe del coordinador de obras y/o representantes de La Entidad.
19	Cuando El Contratista no cumpla con presentar las pólizas y los comprobantes de pago que acrediten la cobertura y pago del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) – pensión y salud - de todo su personal de obra, en la valorización mensual correspondiente. sustentado en: - Artículo 19, de la Ley N° 26790 "Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud" - DS-009-97-SA "Reglamento de la Ley N° 26790"	0.50 UIT, por cada día de incumplimiento.	Según Informe del Supervisor o Inspector o informe del coordinador de obras y/o representantes de La Entidad.

Importante

De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS³³

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a inicial el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. El arbitraje será de derecho e institucional, resuelto por arbitro Único si la cuantía de la(s)

³³ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

controversia(s) contenida(s) en la Solicitud de arbitraje es indeterminada, o si es igual o menor a S/ 1 000,000.00 (Un Millón con 00/100 soles). Para las controversias mayores a dicho monto el tribunal Arbitral estará conformado por tres (3) árbitros.

El arbitraje será iniciado únicamente ante el centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, siendo esta institución la encargada de organizar y administrar el arbitraje, de conformidad con sus reglamentos vigentes, a los cuales las partes se someten libremente

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO Y CORREO ELECTRONICO DE LA ENTIDAD: Av. José Gálvez Barrenechea N° 290, distrito de San Isidro provincia y departamento de Lima,

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales³⁴.

³⁴ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXO 01 - ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

Formato para asignar los riesgos					
1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número CUI:	2637119	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	REMODELACION DE SENDERO; ADQUISICION DE SEÑALIZACION TURISTICA DE INTERPRETACION; EN EL(LA) PLAZA DE ARMAS DE LA CIUDAD DE PUCALLPA DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI - CUI 2637119
	Fecha	27/02/2025		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CALLERIA

3. INFORMACIÓN DEL RIESGO			4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS						
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	4.3 RIESGO ASIGNADO A	
			Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo		Entidad	Contratista
2.1	Replanteo de obra por desfase existente	Baja Prioridad			X		Realizar las modificaciones del expediente tecnico que permita actualizar la real condicion del terreno.		X
2.2	Roturas de tuberías de agua existentes, de aguas servidas o de gas, lo que repercute en el incremento de costos	Prioridad Moderada	X				Revisar exhaustivamente los planos de interferencias antes de iniciar excavaciones		X
2.3	Roturas de tuberías al empezar el funcionamiento del proyecto	Prioridad Moderada	X				Control riguroso de las pruebas hidrostáticas de las tuberías, participación de la supervisión en las pruebas.		X
3.1	Evento sísmico	Baja Prioridad	X				La estructura existente esta construido para soportar eventos sísmicos de acuerdo a la norma E030, por	X	X

							lo que si existiera el personal tendrá el mayor cuidado con los elementos que se estén ejecutando en el momento.		
3.2	Variación del tipo de suelo y presencia de elementos no advertidos en el desarrollo del estudio.	Baja Prioridad	X				La edificación se encuentra construida, por lo que la variación del tipo de suelo es bajo, ya que se conoce el tipo de suelo, donde las variaciones de cambio son mínimas, pero como acción cambiar en mejor suelo de préstamo si esto lo amerite.		X
4.1	Paralización del servicio por daño a las redes de servicios enterrados como: agua, alcantarillado, electricidad, telefonía, otros	Prioridad Moderada	X				Revisar los planos de interferencia antes de ejecutar excavaciones		X
5.1	Paralización por quejas del público por contaminación sonora	Prioridad Moderada	X				Realizar seguimiento a la ejecución de "Medidas de prevención, mitigación y/o corrección de impactos ambientales" de la Ficha Técnica Ambiental, a fin de mitigar la contaminación sonora. Para las acciones de perforaciones, demoliciones.		X
5.2	Paralización por quejas del público por mala disposición de residuos sólidos	Prioridad Moderada	X				Realizar seguimiento a la ejecución de "Medidas de prevención, mitigación y/o corrección de impactos ambientales" de la Ficha Técnica Ambiental, a fin		X

						de mitigar la mala disposición de residuos sólidos.		
5.3	Paralización por quejas del público por contaminación con polvo	Prioridad Moderada	X			Realizar seguimiento a la ejecución de "Medidas de prevención, mitigación y/o corrección de impactos ambientales" de la Ficha Técnica Ambiental, a fin de mitigar la contaminación con polvo.		X
6.1	Paralización de obra por encontrar restos arqueológicos en la zona del proyecto	Baja Prioridad			X	Ejecutar las excavaciones aplicando el Plan de Monitoreo Arqueológico. Si se hallan restos arqueológicos informar a las autoridades y seguir las recomendaciones del arqueólogo asignado, aunque hay que mencionar que es Saldo de Obra ya se ejecutaron las obras de excavación, cimentaciones.	X	X
7.1	Permisos adicionales no considerados en el expediente técnico por cambio de TUPA	Prioridad Moderada	X			Mantenerse actualizado de los posibles cambios que existan en el TUPA de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.		X
8.1	Paralización de obra por derrumbes en excavaciones	Baja Prioridad	X			En la ejecución de la obra, las consideraciones de excavaciones son mínimas, ya que las excavaciones son a poca profundidad, además del material que es arcilloso con cierta plasticidad reduciendo el		X

							efecto derrumbe.		
8.2	Paralización de obra accidentes del personal en trabajos en altura	Alta Prioridad	X				Ejecutar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. Supervisión del personal por parte del Jefe de seguridad, prevencionistas y supervisor de obra. El Contratista deberá implementar el uso de Equipos de Protección Personal y Protección colectiva, entre otros, especificados en el Expediente Técnico. Asimismo, el Ing. Seguridad deberá exigir el desarrollo de las Actas de Trabajo Seguro (ATS) antes del inicio de cada actividad e, inspeccionará el cumplimiento del procedimiento constructivo de la obra, y pedirá el Permiso de Trabajo de Alto Riesgo		X
9.1	Atrasos y paralizaciones del servicio por conflicto con la población	Prioridad Moderada	X				Activar desde el inicio de obra las actividades de intervención social. Dar información completa y precisa a la población sobre los alcances de la obra, beneficiarios y compromisos que asumidos		X
9.2	Paralización de obra por protesta de vecinos ante daño directo a su	Baja Prioridad	X				Ejecutar el plan de contingencia social del proyecto, se identifican las situaciones conflictivas y las		X

	integridad o propiedad					situaciones de emergencia, las cuales se deben informar a la oficina central del contratista, plantear alternativas de solucion de conflictos, como establecer compensacione s por daño a terceros, que el contratista debiera de asumir.	
--	---------------------------	--	--	--	--	---	--

44

2025

44

CAPÍTULO VI CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número del documento			
	Fecha de emisión del documento			
2 DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón social			
	RUC			
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones
3 DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato			
	Tipo y número del procedimiento de selección			
	Descripción del objeto del contrato			
	Fecha de suscripción del contrato			
	Monto del contrato			
4 DATOS DE LA OBRA	Denominación de la obra			
	Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)			
	Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra			
	Plazo de ejecución de la obra	Plazo original	días calendario	
		Ampliación(es) de plazo	días calendario	
		Total plazo	días calendario	
		Fecha de culminación de la obra		
		Fecha de recepción de la obra		
	Monto de la obra	Fecha de liquidación de la obra		
		Número de adicionales de obra		
		Monto total de los adicionales		
		Número de deductivos		
Monto total de los deductivos				
Monto total de la obra (sólo componente de obra)				

5 APLICACIÓN DE PENALIDADES	Monto de las penalidades por mora				
	Monto de otras penalidades				
	Monto total de las penalidades aplicadas				
6 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO	Junta de Resolución de Disputas	Si		No	
	Arbitraje	Si		No	
	N° de arbitrajes				
7 DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad				
	RUC de la Entidad				
	Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia				
	Cargo que ocupa en la Entidad				
	Teléfono de contacto				
8					
	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE				

ANEXOS

44

9

250

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0001-2025 -MINCETUR/DM/COPESCO

Presente.-

El que se suscribe, [...], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ³⁵		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

³⁵ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0001-2025 -MINCETUR/DM/COPESCO

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ³⁶	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ³⁷	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ³⁸	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

³⁶ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

³⁷ Ibidem.

³⁸ Ibidem.

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

<i>La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.</i>

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0001-2025 -MINCETUR/DM/COPESCO

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0001-2025 -MINCETUR/DM/COPESCO

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0001-2025 -MINCETUR/DM/COPESCO

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0001-2025 -MINCETUR/DM/COPESCO

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0001-2025 -MINCETUR/DM/COPESCO**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]³⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]⁴⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%⁴¹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

³⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁴⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁴¹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Handwritten signature in blue ink.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0001-2025 -MINCETUR/DM/COPESCO
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:



Presupuesto

Presupuesto 0103021 1.SALDO DE OBRA: REMODELACION DE SENDERO Y ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACION TURISTICA DE INTERPRETACION
EN LA PLAZA DE ARMAS DE LA CIUDAD DE PUCALLPA
Ciente PLAN COPESCO NACIONAL
Lugar UCAYALI - CORONEL PORTILLO - CALLARIA Costo al

Item	Descripción	Und.	Medrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD				
01.01	OBRAS PROVISIONALES				
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA DE 4.80 X 2.40 M	und	1.00		
01.01.02	ALQUILER DE OFICINA, ALMACEN Y CASETA DE GUARDIANIA	mes	3.50		
01.01.03	CERCO PROVISIONAL CMALLA RASCHELL	m	389.00		
01.01.04	ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES	mes	3.50		
01.01.05	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	glb	1.00		
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.02.01	DESMONTAJE DE CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA	und	1.00		
01.02.02	DESMONTAJE DE PUERTA METALICA (CUARTO DE BOMBAS - PILETA TIPO PEZ)	und	1.00		
01.02.03	DESMONTAJE DE CERCO PERIMETRICO PROVISIONAL	m	389.00		
01.02.04	DEMOLICION DE PISO DE TERRAZO EXISTENTE, E=1.00CM	m2	35.08		
01.02.05	DEMOLICION DE VEREDA DE CONCRETO EXISTENTE	m2	7.72		
01.02.06	DEMOLICION DE ELEMENTOS DE CONCRETO ARMADO EXISTENTES	m3	3.20		
01.02.07	TRAZO Y REPLANTEO EN EL PROCESO DE OBRA	mes	3.50		
01.03	INSTALACIONES PROVISIONALES				
01.03.01	AGUA PARA LA OBRA	mes	3.50		
01.03.02	ENERGIA ELECTRICA PARA LA CONSTRUCCION	mes	3.50		
01.04	ACARREO Y ELIMINACIONES				
01.04.01	ACARREO DE MATERIAL (D=50 M)	m3	4.17		
01.04.02	ELIMINACION DE MATERIAL DIST. MEDIA = 10 km.	m3	8.33		
01.05	LIMPIEZA DE OBRA				
01.05.01	LIMPIEZA INICIAL DEL TERRENO	m2	9,098.52		
01.05.02	LIMPIEZA PERMANENTE DE OBRA	mes	3.00		
01.06	SEGURIDAD Y SALUD				
01.06.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00		
01.06.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00		
01.06.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00		
01.06.04	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD	glb	1.00		
01.06.05	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD EN OBRA	glb	1.00		
01.06.06	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	glb	1.00		
01.06.07	DOTACION DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO DE TRABAJADORES DE OBRA	mes	3.50		
01.06.08	PREVENCION Y CONTROL COVID-19	glb	1.00		
02	ESTRUCTURAS				
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
02.01.01	EXCAVACIONES				
02.01.01.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NATURAL	m3	5.64		
02.01.02	NIVELACION				
02.01.02.01	NIVELACION Y COMPACTADO DE TERRENO NATURAL CON EQUIPO	m2	81.92		
02.01.03	RELLENOS				
02.01.03.01	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL GRANULAR DE PRESTAMO C/ EQUIPO	m3	5.86		
02.01.03.02	RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO, C/EQUIPO	m3	3.64		
02.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE				
02.01.04.01	ACARREO DE MATERIAL, D=50M	m3	2.30		
02.01.04.02	ELIMINACION DE MATERIAL DIST. MEDIA = 10 km.	m3	2.30		
02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				
02.02.01	SOLADOS				
02.02.01.01	SOLADO - CONCRETO FC=100 KG/CM2, E=0.05M	m2	4.00		
02.02.02	RELLENOS				
02.02.02.01	RELLENO EN ATRIO - FC=210 KG/CM2+30% P.M. MÁX. 6"	m3	29.24		
02.02.02.02	RELLENO EN ATRIO - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	31.14		

PLAN COPESCO NACIONAL
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0001-2025 -MINCETUR/DM/COPESCO

02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
02.03.01	LOSA DE CONCRETO		
02.03.01.01	LOSA DE CONCRETO - CONCRETO FC=210Kg/cm2 CON MEZCLADORA	m3	1.07
02.03.01.02	LOSA DE CONCRETO - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	2.50
02.03.01.03	LOSA DE CONCRETO - ACERO CORRUGADO FY=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	132.67
02.03.02	JARDINERA DE CONCRETO		
02.03.02.01	CONCRETO FC= 210 KG/CM2	m3	1.92
02.03.02.02	JARDINERA DE CONCRETO - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	8.00
02.03.02.03	JARDINERA DE CONCRETO - ACERO CORRUGADO FY=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	41.53
02.03.03	ATRIO DE CONCRETO		
02.03.03.01	ATRIO DE CONCRETO - CONCRETO FC=210Kg/cm2 CON MEZCLADORA	m3	60.56
02.03.03.02	ATRIO DE CONCRETO - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	28.98
02.03.03.03	ATRIO DE CONCRETO - ACERO CORRUGADO FY=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	383.66
02.03.04	VARIOS		
02.03.04.01	CURADO CON ADITIVO QUIMICO TIPO MEMBRANIL	m2	106.60
02.03.04.02	LIMPIEZA DE BARRA DE ANCLAJE ROSCADA EXISTENTE	und	16.00
02.03.04.03	ESCARIFICADO SUPERFICIAL DE CONCRETO ARMADO EXISTENTE	m2	74.56
02.03.04.04	JUNTA DE DILATACIÓN E=1/2"	m	39.55
02.04	ESTRUCTURAS METÁLICAS		
02.04.01	SUMINISTRO, HABILITACIÓN Y TRATAMIENTO DE ELEMENTOS METÁLICOS		
02.04.01.01	LIMPIEZA MECÁNICA DE SUPERFICIES METÁLICAS NUEVAS	m2	88.77
02.04.01.02	SUMINISTRO Y HABILITACIÓN DE ACERO ESTRUCTURAL A500	kg	2,436.54
02.04.01.03	SUMINISTRO Y HABILITACIÓN DE ACERO ESTRUCTURAL A36	kg	437.99
02.04.01.04	PINTURA IMPRIMANTE EPOXICO (4 MILS)	m2	88.77
02.04.02	MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL		
02.04.02.01	MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL	kg	359.32
02.04.03	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE FLAJONES METÁLICAS		
02.04.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUERCAS D=5/8"	und	16.00
02.04.03.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARANDELAS D=5/8"	und	16.00
02.04.04	VARIOS		
02.04.04.01	MORTERO DE NIVELACIÓN FLUIDO TIPO GROUT - E= 20MM	l	0.01
02.04.04.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA DE GATO INCL. ACCESORIOS	und	1.00
02.04.04.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA METÁLICA C/MARCO INCL. ACCESORIOS	und	1.00
02.05	REPARACIONES ESTRUCTURALES		
02.05.01	ADHESIVO PUENTE ADHERENCIA BICOMPONENTE EN JUNTA FRIA	m2	2.00
02.05.02	PERFORACIÓN Y ADHESIVO CON RESINA EPÓXICA PARA BARRA CORRUGADA ANCLADA D=5/8" x 550mm	und	20.00
02.05.03	PROTECCIÓN DE MURO EXPUESTO AL TERRENO (REVESTIMIENTO IMPERMEABLE)	m2	4.00
02.05.04	IMPERMEABILIZACIÓN DE MURO EXISTENTE (MORTERO DE IMPERMEABILIZACIÓN)	m2	2.40
02.05.05	MORTERO DE REPARACIÓN EN MURO EXISTENTE	m3	1.00
02.05.06	ACERO CORRUGADO FY=4200 kg/cm2 GRADO 60 EN MURO EXISTENTE	kg	29.00
02.05.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN MURO EXISTENTE	m2	4.00
03	ARQUITECTURA		
03.01	PISOS Y PAVIMENTOS		
03.01.01	REPOSICION DE PISOS DE TERRAZO PULIDO	m2	3,328.29
03.01.02	PISOS DE TERRAZO PULIDO SECTOR PILETA CENTRAL	m2	831.07
03.01.03	REPOSICION DE PISOS DE CONCRETO EN ZANJAS	m2	19.74
03.01.04	REPOSICION DE PISOS DE CONCRETO SEMIPULIDO Y BRUÑADO	m2	52.32
03.02	PINTURA		
03.02.01	REPOSICION DE PINTURA CON MOTIVOS ICONOGRAFICOS EN SARDINELES, RAMPAS Y POSTES	m2	90.54
03.02.02	REPOSICION DE PINTURA EN MURAL ARTISTICO	glb	1.00
03.02.03	PINTADO DE SARDINELES Y ESCALERAS	m2	63.53
03.02.04	PINTADO ESMALTE EN BARANDAS Y ASTAS BASE ZINCROMATO	m2	310.18
03.02.05	PINTURA LATEX DOS MANOS	m2	67.11
03.03	CARPINTERIA METALICA		
03.03.01	REPOSICION DE PUERTA METALICA EN CASETA	und	1.00
03.03.02	VENTANA DE FIERRO (REJILLA DE SEGURIDAD)	und	2.00
03.03.03	BARANDA METALICA EN PILETA h=1.00m	m	17.28

PLAN COPESCO NACIONAL
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0001-2025 -MINCETUR/DM/COPESCO

03.03.04	PISO DE ESTRUCTURA METALICA EN PILETA		
03.03.04.01	ESTRUCTURA METALICA DE TUBO DE FE PARA PISO DE PILETA CENTRAL	kg	4,107.50
03.03.04.02	PLANCHA DE ACERO INOXIDABLE PERFORADA E=6 mm	m2	96.08
03.03.04.03	PLATINA DE ACERO DE 1 1/2" x 1/8" (EN REJILLAS)	m	2,055.36
03.03.04.04	TARRAJEO IMPERMEABILIZADO	m2	321.02
03.03.05	ESCULTURA CON PERFILES DE ALUMINIO 101.60 x 44.45 mm e=2.34 mm EN PILETA		
03.03.05.01	TUBOS DE ALUMINIO 101.60 x 44.45 mm e=2.34 mm	m	201.60
03.03.05.02	PLATINA DE 4" e= 3mm (soldada a la estructura metalica)	m	24.16
03.04	AREAS VERDES		
03.04.01	TIERRA DE CULTIVO	m3	135.63
03.04.02	SEMBRADO DE GRASS AMERICANO	m2	678.17
03.04.03	SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES (DURANTA LIMON)	m2	1,255.72
03.04.04	SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES (IXORA ROJA)	und	1,255.72
03.05	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO		
03.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TACHOS DE BASURA BASCULANTE	und	34.00
03.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANCHA DE POLICARBONATO ALVEOLAR INCOLORO E=10MM EN BANCAS	m2	252.00
03.06	SEÑALIZACION TURISTICA E INTERPRETACION		
03.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES TURISTICAS	und	1.00
03.07	OTROS		
03.07.01	LIMPIEZA Y PINTURA DE PANELES INFORMATIVOS EXISTENTES	und	7.00
04	INSTALACIONES SANITARIAS		
04.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
04.01.01	CORTE Y RESANE DE MURO DE CONCRETO CON EQUIPO PARA PASE DE TUBERIAS	und	10.50
04.01.02	DESMONTAJE DE EQUIPO DE BOMBEO INC. INSTALACIONES HIDRAULICAS	und	0.50
04.01.03	SELLADO DE TUBERIAS EXISTENTES EN MURO Y RESANE DE PAREDES	glb	1.00
04.01.04	INSTALACION DE PASE PARA TUBERIA EN MURO DE CONCRETO	und	14.00
04.01.05	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL CON EQUIPOS MENORES	m3	6.25
04.01.06	CAMA DE ARENA h=10	m2	4.50
04.01.07	RELLENO COMPACTADO DE EQUIPO Y MATERIAL DE PRESTAMO AFIRMADO	m3	3.38
04.01.08	ELIMINACION DE MATERIAL D=10 KM	m3	3.38
04.02	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y EQUIPOS PARA ARO		
04.02.01	LINEA DE SUCCION		
04.02.01.01	MANIFOLD EN SUCCION DE SCH 40 Ø4" S/C, L=2.00 M. C/6 SALIDAS	und	1.00
04.02.01.02	VALVULAS MARIPOSA TIPO WAFER CON TIMON DE Ø4"	und	5.00
04.02.01.03	UNIONES UNIVERSALES Y/O ACOPLERANURADOS DE Ø4"	und	12.00
04.02.01.04	TRAMPA DE PELO DE ACERO INOXIDABLE DE Ø8"	und	2.00
04.02.01.05	ELECTROBOMBA DE 20 HP	und	2.00
04.02.01.06	TABLERO DE CONTROL PARA BOMBAS DE 20 HP	und	1.00
04.02.01.07	SOPORTE METALICO CON TUB SCH 40 Ø2" INC. ABRAZADERA Y ACCESORIOS	und	4.00
04.02.01.08	TUBERIA DE SUCCION PVC C10 Ø4"	m	20.00
04.02.01.09	VALVULA DE SUCCION CON CANASTILLA DE BRONCE EN TUBERIA Ø4"	und	4.00
04.02.01.10	ACCESORIOS DE CONEXION EN LINEA DE SUCCION PARA EQUIPOS DE 20 HP	und	2.00
04.02.02	LINEA DE IMPULSION		
04.02.02.01	MANIFOLD EN IMPULSION DE SCH 40 Ø6" S/C, L=2.00 M. C/10 SALIDAS	und	1.00
04.02.02.02	VALVULAS MARIPOSA TIPO WAFER CON TIMON DE Ø6"	und	1.00
04.02.02.03	VALVULAS MARIPOSA TIPO WAFER CON TIMON DE Ø4"	und	2.00
04.02.02.04	UNIONES UNIVERSALES Y/O ACOPLERANURADOS DE Ø6"	und	2.00
04.02.02.05	UNIONES UNIVERSALES Y/O ACOPLERANURADOS DE Ø4"	und	6.00
04.02.02.06	UNIONES UNIVERSALES Y/O ACOPLERANURADOS DE Ø2½"	und	24.00
04.02.02.07	VALVULA CHECK DE BRONCE DE Ø4"	und	2.00
04.02.02.08	VALVULA SOLENOIDE DE Ø2½"	und	8.00
04.02.02.09	SOPORTE METALICO CON TUB SCH 40 Ø2" INC. ABRAZADERA Y ACCESORIOS	und	4.00
04.02.02.10	BOQUILLA DECORATIVA CON ILUMINACION INTEGRADA	und	64.00
04.02.02.11	ARO DE BRONCE DE Ø 2½" PARTICIONADO EN 8 CON UN INGRESO	und	1.00
04.02.02.12	SOPORTE METALICO CON TUB SCH 40 Ø2" INC. ABRAZADERA Y ACCESORIOS	und	24.00
04.02.02.13	TUBERIA IMPULSION PVC C10 Ø 2½"	m	48.00
04.02.02.14	ACCESORIOS DE CONEXION EN LINEA DE IMPULSION PARA EQUIPO DE BOMBEO DE 20 HP	und	2.00

PLAN COPESCO NACIONAL
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0001-2025 -MINCETUR/DM/COPESCO

04.03	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y EQUIPOS PARA CHORRO CENTRAL			
04.03.01	LINEA DE SUCCION			
04.03.02	VALVULAS MARIPOSA TIPO WAFER CON TIMON DE Ø4"	und	1.00	
04.03.03	UNIONES UNIVERSALES Y/O ACOPLES RANURADOS DE Ø4"	und	3.00	
04.03.04	TRAMPA DE PELO DE ACERO INOXIDABLE DE Ø8"	und	1.00	
04.03.05	ELECTROBOMBA DE 10 HP	und	1.00	
04.03.06	TABLERO DE CONTROL PARA 10 HP	und	1.00	
04.03.07	TUBERIA DE SUCCION PVC C10 Ø4"	m	5.00	
04.03.08	VALVULA DE SUCCION CON CANASTILLA DE BRONCE EN TUBERIA Ø 4"	und	1.00	
04.03.09	ACCESORIOS DE CONEXIÓN EN LINEA DE SUCCION P/EQUIPO DE 10HP	und	1.00	
04.03.10	LINEA DE IMPULSION			
04.03.10.01	VALVULAS MARIPOSA TIPO WAFER CON TIMON DE Ø4"	und	1.00	
04.03.10.02	UNIONES UNIVERSALES Y/O ACOPLES RANURADOS DE Ø2½"	und	3.00	
04.03.10.03	VALVULA CHECK DE BRONCE DE Ø2½"	und	1.00	
04.03.10.04	VALVULA SOLENOIDE DE Ø2½"	und	1.00	
04.03.10.05	BOQUILLA DECORATIVA DE Ø 2½"	und	1.00	
04.03.10.06	SOPORTE METÁLICO EN TECHO	und	1.00	
04.03.10.07	TUBERIA IMPULSION PVC C10 Ø 2½"	m	7.00	
04.03.10.08	ACCESORIOS DE CONEXIÓN EN LINEA DE IMPULSION PARA EQUIPO DE BOMBEO DE 10 HP	und	1.00	
04.04	INSTALACIONES HIDRAULICA Y EQUIPO SUMERGIBLE			
04.04.01	LINEA DE IMPULSION			
04.04.01.01	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 1.0 HP	und	1.00	
04.04.01.02	TABLERO DE CONTROL PARA ELECTROBOMBA DE 1.00 HP	und	1.00	
04.04.01.03	LINEA DE IMPULSION PVC C10 Ø2" EN CUARTO DE BOMBAS INC. VALVULAS	glb	1.00	
04.04.01.04	TUBERIA PVC C10 Ø2" PARA PILETA CENTRAL	m	30.00	
04.05	PILETA DE FORMA DE PEZ			
04.05.01	DESMONTAJE DE EQUIPOS E INSTALACIONES HIDRAULICAS	glb	1.00	
04.05.02	ELECTROBOMBA DE 10 HP	und	1.00	
04.05.03	TABLERO DE CONTROL PARA 10 HP	und	1.00	
04.05.04	TRAMPA DE PELO DE ACERO INOXIDABLE DE Ø8"	und	1.00	
04.05.05	LINEA DE SUCCION PVC C10 INCLUYE VALVULA	glb	1.00	
04.05.06	LINEA DE IMPULSION PVC C10 Ø2" INC. VALVULAS P/4 LINEAS	glb	1.00	
04.05.07	MANTENIMIENTO DE ACCESORIOS HORNAMENTALES EN PILETA DE FORMA DE PEZ	glb	1.00	
05	INSTALACIONES ELECTRICAS			
05.01	DESMONTAJE DE INSTALACIONES EXISTENTE			
05.01.01	DESMONTAJE DE POSTES DE EXISTENTE	und	10.00	
05.01.02	DESMONTAJE DE LUMINARIAS EXTERIORES	und	5.00	
05.01.03	RETIRO DE CONDUCTORES	glb	1.00	
05.01.04	ELIMINACION DE BASE DE CONCRETO DE LUMINARIA	und	24.00	
05.02	TRABAJO PRELIMINARES			
05.02.01	ROTURA DE VEREDA DE CONCRETO C/EQUIPO	m2	124.00	
05.02.02	ROTURA DE PISTA DE ASFALTO	m2	5.40	
05.02.03	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS P/INSTALACION DE CABLE, H=0.60m	m3	135.84	
05.02.04	RELLENO MANUAL EN ZANJA CON ARENA FINA E=0.10m	m3	22.64	
05.02.05	RELLENO COMPACTADO C/COMPACTADORA 4 HP-MATERIAL PROPIO EN ZANJA	m3	113.20	
05.02.06	CINTA SEÑALIZADORA AMARILLO Y AZUL	m	566.00	
05.02.07	VEREDA CONCRETO F'c= 175KG/CM2 C/CEMENTO TIPO HS, E=0.10M, ACABADO C/A 1:2, BRUÑADO @ 1.00M	m2	148.00	
05.02.08	REPARACION DE PISTA DE ASFALTO	m2	5.40	
05.02.09	ELIMINACION DE MATERIAL D=10 KM	m3	28.15	
05.03	SALIDAS PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, FUERZAS Y SEÑALES DEBILES			
05.03.01	SALIDAS			
05.03.01.01	SALIDA PARA CENTRO DE LUZ	und	3.00	
05.03.01.02	SALIDA PARA LUZ DE EMERGENCIA	und	3.00	
05.03.01.03	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE	und	3.00	
05.03.01.04	SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE + L.T. A PRUEBA DE AGUA	und	3.00	
05.03.01.05	SALIDA DE FUERZA TRIFASICA PARA BOMBA DE AGUA	und	4.00	
05.03.01.06	BASE CONCRETO PARA FAROLA TIPO 1 Y 2	und	35.00	

PLAN COPESCO NACIONAL
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0001-2025 -MINCETUR/DM/COPESCO

05.03.01.07	SALIDA PARA LUMINARIA TIPO 3	und	7.00
05.03.01.08	SALIDA PARA LUMINARIA TIPO 5	und	34.00
05.03.01.09	SALIDA PARA LUMINARIA TIPO 7	und	10.00
05.03.01.10	SALIDA PARA LUMINARIA TIPO 8	und	6.00
05.03.01.11	SALIDA PARA LUMINARIA TIPO 9	und	6.00
05.03.02	CAJAS DE PASE		
05.03.02.01	CAJA DE PASE PVC IP65 200x200x80 mm	und	14.00
05.03.02.02	CAJA DE PASE PVC IP65 200x115x80 mm	und	13.00
05.03.02.03	CAJA DE PASE DE PVC 250X300X130mm, INC. CINTA METALICA	und	3.00
05.03.02.04	RESANE Y MEJORA DE MURETE DE CONCRETO PARA 1 CAJA DE PASE	und	5.00
05.03.02.05	RESANE Y MEJORA DE BUZONES ELECTRICOS 0.60X0.60X0.60MT	und	6.00
05.03.02.06	MURETE DE CONCRETO PARA 1 CAJA DE PASE	und	3.00
05.03.03	CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERIAS		
05.03.03.01	TUBERIAS ELECTRICAS DE PVC		
05.03.03.01.01	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA Ø=20mm, INC. ACCESORIOS.	m	30.00
05.03.03.01.02	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA Ø=25mm, INC. ACCESORIOS.	m	38.00
05.03.03.01.03	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA Ø=50mm, INC. ACCESORIOS.	m	25.00
05.03.03.01.04	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA Ø=100mm, INC. ACCESORIOS	m	242.00
05.03.03.01.05	DUCTO DE CONCRETO 4 VIAS	und	12.00
05.03.03.02	TUBERIAS CONDUIT EMT		
05.03.03.02.01	TUBERIA CONDUIT (UL) EMT Ø=1", INC. ACCESORIOS, FIJACION.	m	20.00
05.03.03.03	TUBERIAS CONDUIT FLEXIBLE		
05.03.03.03.01	TUBERIA CONDUIT FLEXIBLE CON FORRO PVC Ø 1", INCLUYE PRENSAESTOPA.	m	5.00
05.03.03.04	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA EN TUBERIAS.		
05.03.03.04.01	ALIMENTADOR Cu 3-1x 6mm2+1x6mm2(N) LSOH	m	5.00
05.03.03.04.02	CONDUCTOR Cu 1x6mm2+1x6mm2(N)+1x6mm2(T) LSOH	m	420.00
05.03.03.04.03	CONDUCTOR Cu 1x6mm2+1x6mm2(N)+1x4mm2(T) NYN	m	410.00
05.03.03.04.04	ALIMENTADOR Cu 3-1x 10mm2 + 1x10mm2(T) LSOH	m	22.00
05.03.03.04.05	ALIMENTADOR Cu 3-1x 50mm2 + 1x50mm2(N) + 1x16mm2(T)	m	12.00
05.03.03.04.06	ALIMENTADOR Cu 3-1x 150mm2 + 1x150mm2 N2XOH(N)	m	320.00
05.03.03.04.07	CABLE 7x14 AWG BELDEN-CONTROL	m	980.00
05.03.03.04.08	EMPALMES DE CONDUCTORES ELECTRICOS	m	28.00
05.04	TABLERO DE DISTRIBUCION Y ESTABILIZADO		
05.04.01	TABLERO DE DISTRIBUCION TG-1	und	1.00
05.04.02	TABLERO DE DISTRIBUCION TG-2	und	1.00
05.04.03	TABLERO DE CONTROL	und	1.00
05.04.04	CONTROL DE ALUMBRADO ACUATICO		
05.04.04.01	CONTROL DMX	und	1.00
05.04.04.02	CONECTORES PARA CABLE DE CONTROL BELDEN 7x18 AWG	und	74.00
05.05	PRUEBAS ELECTRICAS		
05.05.01	PROTOCOLOS Y PRUEBAS ELECTRICAS		
05.05.01.01	PRUEBAS MEGADO Y CONTINUIDAD DE TABLEROS ELECTRICOS	glb	1.00
05.05.01.02	PRUEBAS DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	glb	1.00
05.06	INSTALACION DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA		
05.06.01	POZO A TIERRA CON VARILLA COBRE Ø 3/4" x 2400 mm, CEMENTO CONDUCTIVO	und	4.00
05.06.02	CONDUCTOR DE Cu DESNUDO 1x16mm2 (T)	m	10.00
05.06.03	CONDUCTOR DE Cu DESNUDO 1x35mm2 (T)	m	13.00
05.06.04	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS P/INSTALACION DE CABLE, H=0.60m	m3	3.20
05.06.05	RELLENO MANUAL EN ZANJA CON ARENA FINA E=0.10m	m3	0.12
05.06.06	RELLENO COMPACTADO C/COMPACTADORA 4 HP-MATERIAL PROPIO EN ZANJA	m3	0.62
05.06.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=10 KM	m3	0.12
05.07	INSTALACION DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA - PARARRAYO		
05.07.01	PARARRAYO IONIZANTE SIMILAR AL TIPO PDC 1, 80m.	und	1.00
05.07.02	POZO A TIERRA CON VARILLA COBRE Ø 3/4" x 2400 mm, CEMENTO CONDUCTIVO	und	2.00
05.07.03	CONDUCTOR DE Cu 1x70mm2 DESN.	m	21.00
05.07.04	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA Ø=25mm, INC. ACCESORIOS.	m	10.00
05.07.05	TUBERIA CONDUIT (UL) EMT Ø=1 1/2", INC. ACCESORIOS, FIJACION.	m	3.00
05.07.06	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS P/INSTALACION DE CABLE, H=0.60m	m3	1.68

PLAN COPESCO NACIONAL
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0001-2025 -MINCETUR/DM/COPESCO

05.07.07	RELLENO MANUAL EN ZANJA CON ARENA FINA E=0.10m	m3	0.28
05.07.08	RELLENO COMPACTADO C/COMPACTADORA 4 HP-MATERIAL PROPIO EN ZANJA	m3	1.40
05.07.09	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=10 KM	m3	0.28
05.08	ARTEFACTOS DE ILUMINACION		
05.08.01	LUMINARIA TIPÓ 1, LUMINARIA LED TIPO URBANA, EQUIPADO CON UNA FAROLA DE 36 LED, HAZ ASIMÉTRICO, IP66, IK08, CR170, 5461L	und	31.00
05.08.02	LUMINARIA TIPÓ 2, LUMINARIA LED TIPO URBANA, EQUIPADO CON DOS FAROLAS DE 36 LED, HAZ ASIMÉTRICO, IP66, IK08, CR170, 5461Lm, 40W, 134 Lm/W, VIDA ÚTIL MIN. 100,000h, POSTE DE FIERRO GALVANIZADO CON TRATAMIENTO DE BASE WASH PRIMER Y ESMALTE EPOXICO NEGR	und	4.00
05.08.03	LUMINARIA TIPÓ 3, LED EMPOTRADA EN PISO, 3100Lm, 31W, 4000K, CR170, 30°-70°, IP66, IK08, (640x70x90mm), CUERPO DE ALUMINIO FUNDIDO, DIFUSOR DE CRISTAL TEMPLADO 8mm.	und	7.00
05.08.04	LUMINARIA TIPÓ 4, LUMINARIA HERMETICA ADOSADO CON 2 TUBOS LED 36W, 4000°K, 2400lm, CR180, IP65, T8, (60x7x7mm)	und	3.00
05.08.05	LUMINARIA TIPÓ 5, EMPOTRADO EN PISO FLOOR FUO IP66, IK10, CR180, 3220Lm, 26W.	und	34.00
05.08.06	LUMINARIA TIPÓ 6, TIRA LED DE NEON 14W/m, 2700°K, 50000 hr, 24V, IP67, IK07, CR180, FP>0.95 (L=5.0mts)	und	219.00
05.08.07	LUMINARIA TIPÓ 7, LED EMPOTRADA EN PISO, 5300Lm, 43W, 4000K, CR180, 30°-40°, IP67, K08, (1210x100x12mm), CUERPO DE ALUMINIO, DIFUSOR DE CRISTAL TEMPLADO 8mm, CON MARCO DE ACERO INOXIDABLE.	und	10.00
05.08.08	LUMINARIA TIPÓ 8, POSTE DE C.A.C. 15/400/150/270, CON DOS LUMINARIAS DE HAS SIMETRICO ANCHO IP66 IK09 CR170, 3490Lm, 190W, (VER DETALLE).	und	6.00
05.08.09	LUMINARIA TIPÓ 9, PARA EMPOTRAR EN PISO, CON CUERPO DE ALUMINIO FUNDIDO A PRESION, HERMETICO, CON CUERPO DE NYLON Y MARCO DE ACERO, CON DIFUSOR DE CRISTAL, LAMPARA LED 26W/4000K/3220Lm, 18°/CR180 EN DADO DE CONCRETO.	und	6.00
05.08.10	LUMINARIA TIPÓ 10, SOLO INSTALACION (BOQUILLA DECORATIVA CON ILUMINACION INTEGRADA, VER EN INST. SANITARIAS)	und	64.00
05.08.11	LUMINARIA TIPÓ 11, LUMINARIA ACUATICA 12LED, 12W, 12/24V, IP65, MULTICOLOR	und	24.00
05.08.12	LUMINARIA TIPO 12, FARO LED SUMERGIBLE PARA PILETA DIRIGIBLE DE 12W, 3500°K, RGB, SMD, IP68, 12-24V.	und	10.00
05.08.13	DRIVER 180W, 220/24V	und	22.00
05.08.14	LUZ DE EMERGENCIA LED, 24W, AUTONOMIA 3h, BATERIA 4V, 2Ah, IP20, tiempo de carga 15-24h.	und	3.00
05.09	SUBESTACION ELECTRICA		
05.09.01	MANTENIMIENTO DE SUBESTACION ELECTRICA	und	1.00
06	MITIGACION AMBIENTAL		
06.01	PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA		
06.01.01	BUZON DE SUGERENCIAS	und	1.00
06.01.02	FORMULARIOS DE CONSULTAS/SUGERENCIAS (TAMAÑO A5)	mli	0.25
06.01.03	MATERIAL INFORMATIVO	mli	0.25
06.02	PROGRAMA DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES		
06.02.01	HUMEDECIMIENTO DE ÁREAS DE DEMOLICIÓN Y EXCAVACIÓN	dia	30.00
06.02.02	SEÑALIZACION AMBIENTAL	und	5.00
06.02.03	CUBIERTA DE LONA PARA VOLQUETE	m2	6.00
06.03	PLAN DE MINIMIZACION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS		
06.03.01	CONTENEDORES DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 120 L PARA R.S PELIGROSO	und	3.00
06.03.02	CONTENEDORES DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 240 L PARA R.S PELIGROSO	und	1.00
06.03.03	BOLSAS DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE CAPACIDAD 120 LITROS	und	60.00
06.03.04	BOLSAS DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE CAPACIDAD 240 LITROS	und	60.00
06.03.05	ALMACEN TEMPORAL DE RESIDUOS SOLIDOS	m2	2.25
06.03.06	TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS	vje	1.00
06.03.07	DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS	ton	0.50
06.04	PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL		
06.04.01	MONITOREO DE LA CALIDAD DE RUIDO AMBIENTAL	und	1.00
06.05	PLAN DE CONTINGENCIA		
06.05.01	KIT ANTIDERRAMES	und	2.00
06.05.02	BANDEJA ANTIDERRAME	und	1.00
06.06	PLAN DE CIERRE		
06.06.01	DESMONTAJE Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS SOLIDOS	gib	1.00
	COSTO DIRECTO		
	GASTOS GENERALES		
	UTILIDAD		
	SUBTOTAL		
	IMPUESTO (IGV 18%)		
	TOTAL PRESUPUESTO		

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0001-2025 -MINCETUR/DM/COPESCO
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa⁴² se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no ejecuta obras fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

⁴² En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

ANEXO N° 8

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [INCLUIR EN CASO CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNANDO EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00)])**

NO CORRESPONDE

ly
d
ASD

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0001-2025 -MINCETUR/DM/COPESCO
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0001-2025 -MINCETUR/DM/COPESCO
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ⁴³	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁴⁴ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁴⁵	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁴⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁴⁷
1										
2										
3										
4										
5										

⁴³ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

⁴⁴ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

⁴⁵ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

⁴⁶ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

⁴⁷ Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ⁴³	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁴⁴ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁴⁵	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁴⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁴⁷
6										
7										
8										
9										
10										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0001-2025 -MINCETUR/DM/COPESCO

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

ANEXO N° 12

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE
COMUNICACIÓN**

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0001-2025 -MINCETUR/DM/COPESCO

Presente.-

El que se suscribe, [...], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según
corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

ANEXO N° 13

REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

71



71



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Despacho
Ministerial

Plan Copesco Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

EJECUCIÓN DE OBRA:

**SALDO DE OBRA: "REMODELACIÓN EN EL SENDERO Y
ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DE
INTERPRETACIÓN EN EL (LA) PLAZA DE ARMAS DE
CIUDAD DE PUCALLPA, DISTRITO DE CALLERIA,
PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE
UCAYALI"**

**Región: Ucayali
Provincia: Coronel Portillo
Distrito: Callería
Ciudad: Pucallpa**

LIMA - 2025



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
CASTILLO ALVA Daniel
Edinson FAU 20511035997 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/02/2025 17:41:02-0500



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
ALVARADO FIGUEROA Carmen
Giuliana FAU 20511035997 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/02/2025 17:42:38-0500



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Despacho
Ministerial

Plan Copesco Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

OBRA: "REMODELACIÓN EN EL SENDERO Y ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DE INTERPRETACIÓN EN EL (LA) PLAZA DE ARMAS DE CIUDAD DE PUCALLPA, DISTRITO DE CALLERÍA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI".

I. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA

1.1 INFORMACIÓN GENERAL

Nombre de la obra : "REMODELACIÓN EN EL SENDERO Y ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DE INTERPRETACIÓN EN EL (LA) PLAZA DE ARMAS DE CIUDAD DE PUCALLPA, DISTRITO DE CALLERÍA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI".

Ubicación : El lugar de ejecución del saldo de obra es el siguiente:

Distrito : Callería

Provincia : Coronel Portillo

Región : Ucayali

Ubicación Geográfica

Ubicación Geográfica : Se ubica en el Oriente al Centro Norte del Perú, a orillas del río Ucayali en el llano amazónico a 154 m.s.n.m.

Linderos :

Linderos :
Por el norte: Distrito de Yarinacocha y la Laguna Yarinacocha.
Por el sur: Distrito de Manantay y Quebrada Yumantay.
Por el Este: Río Ucayali y distrito de Callería.
Por el Oeste: Distrito de Yarinacocha y Manantay por la carretera Federico Basadre.

Código Único Inversiones : 2637119

Expediente Técnico de Saldo de Obra aprobado mediante : R.D. N° 009-2025-MINCETUR/DM/COPESCO-DE

Fecha de aprobación : 20/01/2025

1.2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto como su denominación lo indica: es la remodelación de la Plaza de Armas de la Ciudad de Pucallpa, así como la implementación de señalización turística, que busca mejorar la calidad de los servicios turísticos públicos, con intervenciones de toda la zona descrita; con el fin de contribuir con el cierre de brechas del servicio turístico público del sector turístico.



Firmado digitalmente por:
CASTILLO ALVA Daniel
Edinson FAU 20511035997 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/02/2025 17:41:07-0500



Firmado digitalmente por:
ALVARADO FIGUEROA Carmen
Giuliana FAU 20511035997 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/02/2025 17:42:52-0500

Para el logro del objetivo se ha contemplado el desarrollo de las siguientes acciones:

- Remodelación General de las 2 piletas.
- Remodelación de luminarias existentes.
- Instalación de nuevas luminarias.
- Reposición de pisos.
- Remodelación de pisos existentes.
- Instalación de nuevas bancas.
- Instalación de nuevos tachos.
- Mejoramiento de áreas verdes y sembrado de plantas amazónicas.

1.3 FINALIDAD PÚBLICA

La intervención descrita permitirá, crear una infraestructura turística optima y necesaria para el recorrido turístico de la Plaza de Armas de Pucallpa.

Asimismo, el objetivo principal del proyecto es mejorar sustancialmente la calidad arquitectónica de la Plaza de Armas, acogiendo y brindando confort a sus visitantes; así como brindar la información idónea de la cultura y población; conservando las características culturales esenciales propias del lugar.

1.4 LEYES, REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS Y OTROS QUE DEBERÁN CONSIDERARSE DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN.

- i. *Reglamento Nacional de Edificaciones (Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA). Aplicable al diseño integral del edificio, de sus componentes, definición de especificaciones técnicas, y demás documentos aplicables directamente al diseño y a la construcción, y sus modificatorias.*
- ii. *NORMA TÉCNICA de METRADOS PARA OBRAS DE EDIFICACIÓN Y HABILITACIONES URBANAS (RD N°073-2010/VIVIENDA/VMCS-DNC). Aplicable al metraje a efectuar.*
- iii. *Reglamento del Régimen de Fórmulas Polinómicas (D.S. Nro. 011-79-VC). Aplicable en la elaboración de las fórmulas polinómicas de reajuste de precios.*
- iv. *Norma Técnica de Edificación A.060 / Norma Técnica Nacional de Adecuación Arquitectónica para Personas con Discapacidad (R.M. Nro. 069-2001-MTC/15.04). Aplicable al diseño arquitectónico.*
- v. *Norma Técnica de Edificación U.190 / Norma Técnica Nacional de Adecuación Urbanística para Personas con Discapacidad" (R.M. Nro. 069-2001-MTC/15.04). Aplicable al diseño arquitectónico, de ser el caso.*
- vi. *Código Nacional de Electricidad.*
- vii. *Parámetros Urbanísticos y Edificatorios de la Municipalidad correspondiente. Aplicable al diseño arquitectónico.*
- viii. *Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público, aprobadas mediante Resolución de Contraloría Nro. 072-98-CG y normas vigentes*
- ix. *N° 29090, LEY DE REGULACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONES, Aplicable al trámite obtención de las licencias de habilitación urbana y de edificación; fiscalización en la ejecución de los respectivos proyectos; y la recepción de obras de habilitación urbana y la conformidad de obra y declaratoria de edificación; garantizando la calidad de vida y la seguridad jurídica privada y pública.*
- x. *Decreto Supremo N° 029-2019 Ministerio Vivienda, Reglamento de Licencias de Habilitación urbana y licencias de edificación.*
- xi. *Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF.*
- xii. *Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.*



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Despacho
Ministerial

Plan Copesco Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- xiii. *Decreto Supremo N° 011-2019-TR, Reglamento de seguridad y salud en el trabajo para el sector construcción*
- xiv. *Ley N°29783 Ley de Seguridad y salud en el Trabajo. Su Reglamento y posteriores modificatorias.*
- xv. *Norma G-050, Seguridad durante la Construcción, del Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones vigente.*
- xvi. *Resolución Ministerial N°031-2023-MINSA, que aprueba la DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N°339-MINSA/DGIESP-2023, Directiva administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, y sus posteriores modificatorias.*
- xvii. *Directiva N° 009-2020-OSCE/CD Lineamientos para el uso del Cuaderno de Obra Digital, aprobado mediante Resolución N° 100-2020-OSCE/PRE.*
- xviii. *Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Ley N° 28296*
- xix. *Directiva N° 001-2022-OSCE/CD "Gestión de las valorizaciones de obra a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE" aprobada mediante RESOLUCIÓN N° D000002-2022-OSCE-PRE*
- xx. El Contratista asumirá solidariamente la responsabilidad que le corresponda al profesional responsable de la elaboración de aquellos documentos técnicos que puedan ser motivo de observación por parte de los organismos de fiscalización del Estado, por no haber sido formulados en atención a las normas vigentes.

1.5 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema **A PRECIOS UNITARIOS**, de acuerdo con lo establecido en el expediente técnico respectivo.

1.6 MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE

1.7 PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA

El plazo de ejecución de obra es de **105 días calendario**.

1.8 ADELANTOS

a. Adelanto Directo

LA ENTIDAD otorgará un adelanto directo por el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, se deberá de cumplir lo indicado en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (08) días siguientes A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (07) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

Asimismo, en el caso de las garantías por adelantos, procederá su ejecución, de verificarse algún hecho que afecte la posibilidad de amortizarlo en los plazos programados, con la finalidad de asegurar la amortización del adelanto otorgado, puesto que, involucra fondos públicos.

b. Adelanto para materiales e insumos

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original (Art. 180° y 182° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de quince (15) días calendario previo a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de ocho (08) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago respectivo".

No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

Es responsabilidad del inspector o supervisor, según corresponda, verificar la oportunidad de la solicitud de los adelantos para materiales e insumos, de acuerdo al calendario correspondiente.

1.9 VALORIZACIONES

Las valorizaciones serán mensuales y tienen el carácter de pagos a cuenta y son el producto de los metrados realmente ejecutados por los precios unitarios ofertados.

Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este lo efectúa. El inspector o supervisor revisa los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización.

El residente de obra registrará en el cuaderno de obra los metrados del avance mensual y acumulado de las partidas realmente ejecutadas del presupuesto contratado el último día del periodo a valorizar y que se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones técnicas, caso contrario, el supervisor valorizará de acuerdo a los metrados del avance mensual y acumulado de las partidas realmente ejecutadas del presupuesto contratado dentro del plazo reglamentario.

Para que proceda la valorización, las partidas deberán estar ejecutadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del expediente técnico contractual y los respectivos **controles de calidad efectuado durante el periodo.**

Las valorizaciones de obra se presentan a través del módulo de ejecución contractual del SEACE. El supervisor o inspector de obra, según corresponda, es el único usuario autorizado para realizar su registro. La interacción con el sistema supone la aceptación y cumplimiento de sus términos y condiciones de uso, esto según la Directiva 001-2022-OSCE/CD.

- El supervisor o inspector de obra, según corresponda, presenta la valorización a través del SEACE, registrándola en el módulo de ejecución contractual, en el plazo que corresponda según lo establecido en el Reglamento o las Bases del procedimiento de selección.
- Una vez presentada la valorización, adquiere la condición de definitivo, por lo que no puede ser modificado y es visible para todos los perfiles de usuario.
- El registro de la valorización presentada es notificado por el sistema al área usuaria de la Entidad o al órgano designado, así como al supervisor o inspector de obra, según corresponda, al contratista ejecutor de obra, al usuario de monitoreo de obra y al residente de obra, al correo electrónico que figuran en el RNP, SEACE o COD, según corresponda.
- La presentación de la valorización incluye los documentos indicados en el Anexo N° 1 de la presente Directiva, los cuales son registrados conjuntamente con la valorización, siendo estos los siguientes:

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

N	Documentos de sustento para la presentación de la valorización	Documentos a presentar según tipo de valorización						
		Obra Principal	De Obras Adicionales	De Mayores Metrados	De Mayores Gastos Generales Variables Diario	De Mayores Costos Directos	De Intereses Legales	Del Expediente Técnico
1	Informe del Supervisor o Inspector sobre la valorización	x	x	x	x	x	x	
2	Resumen de la Valorización	x	x	x	x	x	x	
3	Planilla de la Valorización de obra (por especialidades, en caso corresponda)	x	x	x				
4	Planilla de los metrados ejecutados durante el periodo	x	x	x				
5	Plano o croquis de seguimiento de lo ejecutado en el periodo	x	x	x				
6	Cálculo de las penalidades, en caso corresponda	x						x
7	Cálculo de reajustes	x	x	x				
8	Cálculo de amortizaciones y deducciones, en caso corresponda	x						
9	Copia del cronograma valorizado de obra	x						
10	Gráfico de la Curva S	x						
11	Controles de calidad efectuados durante el periodo, en caso corresponda	x	x	x				
12	Vistas fotográficas de las partidas ejecutadas durante el periodo	x	x	x				
13	Factura correspondiente al monto y mes de la valorización	x	x	x	x	x	x	x
14	Copia de asientos del Cuaderno de Obra, solo en caso el OSCE haya autorizado el uso del cuaderno de obra físico	x	x	x	x	x	x	x
15	Anexos							
a	Copia del Acta de Entrega de Terreno (solo para la primera valorización)	x						
b	Copia del asiento de cuaderno de obra que autoriza su ejecución			x				
c	Documentación que acredite los Mayores Gastos Generales Variables incurridos, sólo en caso de paralización total de obra				x			
d	Documentación que acredite los Mayores Costos Directos incurridos					x		
e	Copia de las Tasas de intereses legales						x	
f	Resolución de aprobación del Expediente Técnico de obra							x

Los controles de calidad efectuados durante el periodo, según sea el caso, deben contener lo siguiente:

- Autorización de ingreso de material ingresado y utilizado en obra con las especificaciones técnicas del fabricante en concordancia con las especificaciones técnicas del expediente técnico, que demuestren la misma calidad o mejor del consignado en las especificaciones técnicas.
- Certificados de garantía y/o de calidad, de los materiales y/o equipos.
- Pruebas de calidad con los protocolos de norma (Densidad de Campo, prueba de resistencia a la compresión, ensayo de asentamiento del concreto, Etc.)
- Constancia de autorización del supervisor por la ejecución de cada etapa de una actividad.
- Certificado de calibración de los equipos utilizados.
- Fotografías del momento de la verificación de los procedimientos de ejecución de cada partida valorizada y con el detalle del objeto verificado y todo fechado.

El plazo máximo de aprobación por el inspector o el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para periodos mensuales es de cinco (05) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por la Entidad en fecha no posterior al último día de tal mes.

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en periodos de **VALORIZACIÓN MENSUALES**, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 15 días calendarios, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

1.10 REAJUSTES

En el caso de contratos de obra pactados en moneda nacional, las valorizaciones que se efectúen a precios originales del contrato y sus ampliaciones son ajustadas multiplicándolas por el respectivo coeficiente de reajuste “K” que se obtenga de aplicar la fórmula o fórmulas

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoDespacho
Ministerial

Plan Copesco Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

polinómicas previstas en el expediente técnico de obra que es parte de las bases, correspondiente al mes en que debe ser pagada la valorización.

Dado que los Índices Unificados de Precios de la Construcción son publicados con un mes de atraso, los reajustes se calculan en base al coeficiente de reajuste "K" conocido al momento de la valorización. Cuando se conozcan los Índices Unificados de Precios que se deben aplicar, se calcula el monto definitivo de los reajustes que le corresponden y se pagan con la valorización más cercana posterior o en la liquidación final sin reconocimiento de intereses.

Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

1.11 PENALIDADES

1.11.01 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento o por el monto diferencial de la propuesta, en concordancia con el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente}}{0.15 \times \text{plazo vigente en días}}$$

1.11.02 OTRAS PENALIDADES

Las otras penalidades a las que estará sujetas EL CONTRATISTA, en aplicación del artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el monto máximo por concepto de Otras Penalidades será equivalente al diez por ciento (10%), estas se describen en la siguiente tabla:

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	0.75 UIT, por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según Informe del Supervisor o Inspector de Obra y/o informe del coordinador de obras y/o representantes de La Entidad.
2	Cuando el Residente de Obra NO se encuentre en forma permanente en la obra, salvo se demuestre cualquiera de las siguientes excepciones: ✓ Por fallecimiento del profesional propuesto. ✓ Por enfermedad que impide la permanencia del profesional debidamente sustentado con la documentación que certifique la atención médica, prescripción médica y todo lo referente a su asistencia médica.	0.50 UIT, por cada día de ausencia del Residente de Obra.	Según Informe del Supervisor o Inspector o informe del coordinador de obras y/o representantes de La Entidad.
3	Cuando los Especialistas ofertados por el contratista NO se encuentren en la obra, salvo se demuestre cualquiera de las siguientes excepciones: ✓ Por fallecimiento del profesional propuesto. ✓ Por enfermedad que impide la permanencia del profesional debidamente sustentado con la documentación que certifique la atención médica, prescripción médica y todo lo referente a su asistencia médica. Esto de acuerdo al % de su participación en el calendario de participación entregado al inicio de obra.	0.25 UIT, por cada día de ausencia de cada Especialista.	Según Informe del Supervisor o Inspector de obra o informe del coordinador de obras y/o representantes de La Entidad.

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoDespacho
Ministerial

Plan Copesco Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nº	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN
4	Cuando el contratista no coloque el cartel de obra dentro de los días indicados en el Cronograma de ejecución de obra. La entidad entregará con anticipación el modelo y diseño al Contratista y/o Supervisor y/o Inspector, en un plazo que no supere los cinco días de inicio de obra.	0.25 UIT, por cada día de atraso.	Según Informe del Supervisor o Inspector de obra o informe del coordinador de obras y/o representantes de La Entidad.
5	En caso el contratista no cumpla con entregar el calendario valorizado adecuado a la fecha de inicio del plazo contractual ante el Supervisor o Inspector en un plazo de 48 horas de iniciado el plazo de ejecución de obra.	0.25 UIT, por cada día de atraso en la presentación del cronograma antes indicado.	Según Informe del Supervisor y/o Inspector y/o anotación en el cuaderno de obra.
6	Cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a la fecha de presentación sea menor al 80% del monto acumulado de la valorización acumulada programada, y el contratista no cumpla con presentar a la supervisión o al inspector el cronograma acelerado de obra dentro de los 7 días siguientes.	0.25 UIT, por cada día de atraso.	Según Informe del Supervisor y/o Inspector de obra y/o coordinador de obra.
7	Cuando se otorgue una ampliación de plazo (conforme al Art. 198.7 del RLCE), el contratista deberá de presentar al inspector o supervisor la programación CPM que corresponda y su respectivo calendario de avance de obra valorizado actualizado, (considerando para ello solo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida) en un plazo que no puede exceder de siete (7) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la aprobación de la ampliación de plazo.	0.25 UIT, por cada día de atraso.	Según Informe del Supervisor y/o Inspector y/o coordinador de obra.
8	Cuando el Contratista no presente el informe de valorización en el plazo establecido.	0.50 UIT, por cada día de atraso.	Según Informe del Supervisor y/o Inspector y/o coordinador de obra.
9	Cuando el contratista entregue documentación incompleta en las valorizaciones mensuales y en las valorizaciones de adicionales; de acuerdo al numeral 1.9, perjudicando el trámite normal de los mismos. La multa será por cada trámite documentario.	0.25 UIT, por cada trámite documentario.	Según Informe del Supervisor y/o Inspector y/o coordinador de obra.
10	Por presentar metrados en las valorizaciones no acorde a lo realmente ejecutado en campo, generándose así una sobrevalorización.	1 UIT, por cada evento.	Según Informe del Supervisor o Inspector, o informe del coordinador de obras y/o representantes de La Entidad
11	Cuando el contratista ingrese materiales a la obra sin la autorización del Supervisor o Inspector de Obra.	0.50 UIT, por cada evento.	Según anotación en el Cuaderno de Obra, e Informe del Supervisor o Inspector de obra.
12	Cuando el contratista emplee materiales para la obra que no cuenten con los certificados y/o ensayos de calidad previos a su utilización y/o que no hayan sido autorizados por el inspector o supervisor.	0.50 UIT, por cada caso detectado.	Según Informe del Supervisor o Inspector o Coordinador de Obra.
13	Cuando el Contratista, no evidencie el cumplimiento de la Normativa legal vigente respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo, durante la ejecución de la obra, incumpliendo con: - La implementación del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo (PSST), acorde con lo especificado en el DS-011-2019-TR "Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción", Artículo 18.- contenido mínimo del Plan de seguridad y salud en el trabajo - La entrega y reposición de Equipos de Protección Personal (EPP), pudiendo ser: cascos de seguridad, botas y/o zapatos de seguridad, guantes, lentes, protectores auditivos, protectores respiratorios, sistemas de sujeción anticaídas, uniformes para el personal y protección especial de acuerdo a las tipologías de los trabajos a ejecutar. Sustentado en: - Punto 13, de la Norma técnica del RNE, G.050 "Seguridad durante la construcción" - Punto O.E. 1.2.1.1, de la RD-073-2010 "Norma técnica de metrados para obras de edificación y habilitaciones urbanas" - Numeral 6.14 del Artículo 6, del DS-011-2019-TR "Reglamento de Seguridad y Salud en el Sector Construcción" - La Instalación, mantenimiento y capacitación de Equipos de Protección Colectiva (EPC), pudiendo ser: mallas de PVC		Según Informe del Supervisor o Inspector o informe del coordinador de obras y/o representantes de La Entidad

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoDespacho
Ministerial

Plan Copesco Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nº	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN
	anaranjadas, cintas de seguridad y/o de peligro, porta cintas, tranqueras, conos, alarmas audibles y luces estroboscópicas en maquinaria pesada y otros, redes de protección, barandas, sistemas de guardas, sistemas de bloqueo, diferenciales para tableros eléctricos provisionales, sistemas de entibados, tapas para abertura de losas en pisos, sistemas de ventilación y/o extracción de aire (gases tóxicos), pases peatonales y vehiculares, letreros de advertencia, líneas de vida, pantallas ignífugas, y protección especial de acuerdo a las tipologías de los trabajos a ejecutar. Sustentado en: - Punto 14, de la Norma técnica del RNE, G.050 "Seguridad durante la construcción" - Punto O.E. 1.2.1.2, de la RD-073-2010 "Norma técnica de metrados para obras de edificación y habilitaciones urbanas" - Letra "e" del Artículo 15, del DS-011-2019-TR "Reglamento de Seguridad y Salud en el Sector Construcción" - Letra "k" del Artículo 52, del DS-011-2019-TR "Reglamento de Seguridad y Salud en el Sector Construcción" • La comunicación de los accidentes sucedidos en obra dentro de las 24 horas de sucedido el hecho.	0.50 UIT, por cada día, verificada y registrada la deficiencia.	
14	Cuando el Contratista no cumpla con presentar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST) de la obra, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al inicio de obra. Sustentado en: - Punto 9, de la Norma técnica del RNE, G.050 "Seguridad durante la construcción" - Punto O.E. 1.2.1, de la RD-073-2010 "Norma técnica de metrados para obras de edificación y habilitaciones urbanas" - Letra "j" del Artículo 5, del DS-011-2019-TR "Reglamento de Seguridad y Salud en el Sector Construcción" - Numeral "17.2", "17.4", "17.5", del Artículo 17, del DS-011-2019-TR "Reglamento de Seguridad y Salud en el Sector Construcción" La multa es por cada día de incumplimiento	0.50 UIT, por cada día de incumplimiento.	Según Informe del Supervisor o Inspector o informe del coordinador de obras y/o representantes de La Entidad.
15	Cuando El Contratista no cumpla con realizar las medidas de mitigación ambiental indicadas en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto.	0.50 UIT, por ocurrencia de evento.	Según Informe del Supervisor o Inspector o informe del coordinador de obras y/o representantes de La Entidad.
16	Cuando el contratista no presente su Plan de Residuos Sólidos a los 10 primeros días de iniciada la obra el cual debe ser implementado de forma inmediata. Por cada día de retraso	0.25 UIT, por cada día de retraso	Según Informe del Supervisor o Inspector o informe del coordinador de obras y/o representantes de La Entidad.
17	Cuando el contratista no cumple con realizar la cantidad de monitoreos requeridos y establecidos en el Instrumento de Gestión Ambiental – DIA	0.25 UIT, por cada evento.	Según Informe del Supervisor o Inspector o informe del coordinador de obras y/o representantes de La Entidad.
18	Cuando el contratista al término de las actividades de ejecución de obra no presente sus Informes de Desempeño y Cierre Ambiental, el que será remitido a la entidad que ejerce funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental con copia a la entidad ambiental competente.	0.25 UIT, por cada día de atraso.	Según Informe del Supervisor o Inspector o informe del coordinador de obras y/o representantes de La Entidad.
19	Cuando El Contratista no cumpla con presentar las pólizas y los comprobantes de pago que acrediten la cobertura y pago del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) – pensión y salud - de todo su personal de obra, en la valorización mensual correspondiente. sustentado en: - Artículo 19, de la Ley N° 26790 "Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud" - DS-009-97-SA "Reglamento de la Ley N° 26790"	0.50 UIT, por cada día de incumplimiento.	Según Informe del Supervisor o Inspector o informe del coordinador de obras y/o representantes de La Entidad.

En cada caso, la penalidad a aplicar será la fracción indicada multiplicada por la UIT (Unidad Impositiva Tributaria) vigente a la fecha de la ocurrencia o causal de penalidad.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Despacho
Ministerial

Plan Copesco Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Las penalidades enumeradas serán deducidas de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final, o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Todo trámite ante la Entidad, se realizará, presentando 1 original y 1 copia.

1.12 RETIRO DE EQUIPOS Y MATERIALES

A requerimiento de la entidad, el contratista deberá retirar de la obra el equipo, materiales, excedentes o demás bienes que no vayan a ser utilizados en la obra. En caso el contratista no retire los materiales y/o equipos de la obra en el plazo otorgado por la entidad, cualquier daño y/o pérdida será de su exclusiva responsabilidad, así como los costos que pueda irrogar a la entidad su custodia y/o traslado.

1.13 SEGUROS

Constituye obligación esencial a cargo del contratista obtener los seguros necesarios de aseguradores autorizados, conforme a la legislación vigente y debidamente supervisados por la Superintendencia de Banca y Seguros y de Administradoras de Fondos de Pensiones.

Asimismo, debe mantenerlos vigentes en su total capacidad y cobertura, desde el inicio de la obra hasta la recepción de la obra; hasta que la obra materia del contrato haya sido recibida por la Entidad, con la finalidad de cubrir los riesgos inherentes a toda obra.

El Contratista después de suscrito el contrato deberá tomar por su cuenta todos los seguros previstos en los presentes Requerimientos Técnicos Mínimos. Estas pólizas deben indicar el nombre, ubicación de la Obra y número de Proceso.

Sin perjuicio de sus responsabilidades que se derivan del Contrato correspondiente, el Contratista deberá tomar por su cuenta los seguros con las coberturas que se describen a continuación, manteniendo su responsabilidad por el total de los daños que se pudieren presentar en la obra:

Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)

Todo el personal que participe en la ejecución de la obra en todas sus etapas y labores, deberá contar con una póliza de seguro complementario de trabajo de riesgo de acuerdo con el anexo 5 del DS-009-97-SA y el DS-003-98-SA, durante todo el periodo de su participación, en función a sus contratos específicos, los que podrán ser auditados por la Entidad y/o el Ministerio de Trabajo (de parte o a solicitud de La Entidad).

Es responsabilidad del Contratista cumplir todas las condiciones y términos de los seguros para mantenerlos operantes y vigilantes, el pago de las primas y deducibles correspondientes será por su cuenta, incluso deberá dar el correspondiente aviso al asegurador en caso de siniestro dentro del término que fije la póliza respectiva.

Las pólizas estarán endosadas y a disposición de La Entidad quien podrá solicitarlas en cualquier momento para su verificación. El incumplimiento de esta obligación será causal de resolución de Contrato.

Los seguros deben encontrarse vigentes desde la fecha de inicio de la ejecución de la obra hasta la recepción final de la obra.

EL CONTRATISTA será responsable de todas las indemnizaciones por reclamos o daños a terceros y/o del personal de LA OBRA y/o los familiares del personal de LA OBRA que sufran daños a consecuencia del mismo; así como por el incumplimiento en materia de Seguros exigidos por la Ley.

Las pólizas de seguro, deben ser presentados a la supervisión y/o a la Entidad, al inicio de ejecución de obra.



Queda expresamente estipulado que EL CONTRATISTA tendrá total y exclusiva responsabilidad por el pago de todas las obligaciones sociales relacionadas con su personal tales como el pago de remuneraciones, CTS, indemnizaciones, préstamos, leyes sociales y demás derechos y beneficios que le correspondan y en general cualquier contribución, aporte o tributo creado o por crearse que sea aplicable para estos casos, obligándose a mantener a La Entidad libre de cualquier reclamo por estos conceptos, en tanto dicho personal no tiene ni tendrá ninguna vinculación de orden laboral ni contractual con La Entidad, asimismo el Contratista deberá de cumplir con cualquier cambio en la legislación o normativa laboral que impacte en las obligaciones con su personal.

1.14 SUBCONTRATACIÓN

El contrato de obra deberá ser ejecutado directamente por El Contratista y/o sus integrantes en caso de consorcio, siendo la Subcontratación normada y aprobada de ser el caso según el Artículo 35 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 147 de su Reglamento, no pudiendo subcontratarse cuando se trate de prestaciones esenciales del contrato vinculadas a los aspectos que determinaron la selección del contratista.

1.15 REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA

Experiencia del postor en la especialidad.

- Obras similares: Obras de uso público y/o privado, que comprenda la CREACIÓN y/o EJECUCIÓN y/o CONSTRUCCIÓN y/o RECONSTRUCCIÓN y/o MEJORAMIENTO de plazas y/o Alamedas y/o Malecones y/o Parques; que contengan trabajos de estructuras metálicas e instalaciones eléctricas.
- El contratista debe velar por la Vigilancia y Seguridad de la obra durante todos los días en que la obra se encuentre bajo su custodia a turno completo (día y noche).
- De presentarse la experiencia en la ejecución de obras privadas, esta deberá sustentarse fehacientemente en concordancia con lo dispuesto en el literal B – EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, de las presentes bases, donde cualquier documentación, se entiende como tal a todo documento emitido por el propietario o la entidad competente en relación a la ejecución de obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquellos que se acredita
- Asimismo, el contratista debe cumplir con presentar el último día de cada mes, entre otros la siguiente documentación:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	CONSTANCIAS DE SEGURO SCTR (SALUD Y PENSIÓN)
2	COMPROBANTE DE PAGO DE SEGUROS SCTR (SALUD Y PENSIÓN)
3	PAGO CONAFOVICER
4	PAGO SENCICO
5	CERTIFICADO DE HABILIDAD DE PROFESIONALES CLAVE
6	CARTA DE CONTRATISTA / ENTREGA DE LA VALORIZACIÓN

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoDespacho
Ministerial

Plan Copesco Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

1.16 ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Anexo N° 03					
Formato para asignar los riesgos					
1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número CUI:	2637119	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	REMODELACION DE SENDERO; ADQUISICION DE SEÑALIZACION TURISTICA DE INTERPRETACION; EN EL(LA) PLAZA DE ARMAS DE LA CIUDAD DE PUCALLPA DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI - CUI 2637119
	Fecha	27/02/2025		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CALLERIA

3.INFORMACIÓN DEL RIESGO			4 PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS						
			4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	4.3 RIESGO ASIGNADO A	
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo		Entidad	Contratista
2.1	Replanteo de obra por desfase existente	Baja Prioridad			X		Realizar las modificaciones del expediente tecnico que permita actualizar la real condicion del terreno.		X
2.2	Roturas de tuberías de agua existentes, de aguas servidas o de gas, lo que repercute en el incremento de costos	Prioridad Moderada	X				Revisar exhaustivamente los planos de interferencias antes de iniciar excavaciones		X
2.3	Roturas de tuberías al empezar el funcionamiento del proyecto	Prioridad Moderada	X				Control riguroso de las pruebas hidrostáticas de las tuberías, participación de la supervisión en las pruebas.		X
3.1	Evento sísmico	Baja Prioridad	X				La estructura existente esta construido para soportar eventos sísmicos de acuerdo a la norma E030, por	X	X

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoDespacho
Ministerial

Plan Copesco Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

							lo que si existiera el personal tendrá el mayor cuidado con los elementos que se estén ejecutando en el momento.		
3.2	Variación del tipo de suelo y presencia de elementos no advertidos en el desarrollo del estudio.	Baja Prioridad	X				La edificación se encuentra construida, por lo que la variación del tipo de suelo es bajo, ya que se conoce el tipo de suelo, donde las variaciones de cambio son mínimas, pero como accion cambiar en mejor suelo de prestamo si esto lo amerite.		X
4.1	Paralización del servicio por daño a las redes de servicios enterrados como: agua, alcantarillado, electricidad, telefonía, otros	Prioridad Moderada	X				Revisar los planos de interferencia antes de ejecutar excavaciones		X
5.1	Paralización por quejas del público por contaminación sonora	Prioridad Moderada	X				Realizar seguimiento a la ejecución de "Medidas de prevención, mitigación y/o corrección de impactos ambientales" de la Ficha Técnica Ambiental, a fin de mitigar la contaminación sonora. Para las acciones de perforaciones, demoliciones.		X
5.2	Paralización por quejas del público por mala disposición de residuos sólidos	Prioridad Moderada	X				Realizar seguimiento a la ejecución de "Medidas de prevención, mitigación y/o corrección de impactos ambientales" de la Ficha Técnica Ambiental, a fin		X

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoDespacho
Ministerial

Plan Copesco Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

							de mitigar la mala disposición de residuos sólidos.		
5.3	Paralización por quejas del público por contaminación con polvo	Prioridad Moderada	X				Realizar seguimiento a la ejecución de "Medidas de prevención, mitigación y/o corrección de impactos ambientales" de la Ficha Técnica Ambiental, a fin de mitigar la contaminación con polvo.		X
6.1	Paralización de obra por encontrar restos arqueológicos en la zona del proyecto	Baja Prioridad			X		Ejecutar las excavaciones aplicando el Plan de Monitoreo Arqueológico. Si se hallan restos arqueológicos informar a las autoridades y seguir las recomendaciones del arqueólogo asignado, aunque hay que mencionar que es Saldo de Obra ya se ejecutaron las obras de excavación, cimentaciones.	X	X
7.1	Permisos adicionales no considerados en el expediente técnico por cambio de TUPA	Prioridad Moderada	X				Mantenerse actualizado de los posibles cambios que existan en el TUPA de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.		X
8.1	Paralización de obra por derrumbes en excavaciones	Baja Prioridad	X				En la ejecución de la obra, las consideraciones de excavaciones son mínimas, ya que las excavaciones son a poca profundidad, además del material que es arcilloso con cierta plasticidad reduciendo el		X

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoDespacho
Ministerial

Plan Copesco Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

							efecto derrumbe.		
8.2	Paralización de obra accidentes del personal en trabajos en altura	Alta Prioridad	X				Ejecutar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. Supervisión del personal por parte del Jefe de seguridad, preventivistas y supervisor de obra. El Contratista deberá implementar el uso de Equipos de Protección Personal y Protección colectiva, entre otros, especificados en el Expediente Técnico. Asimismo, el Ing. Seguridad deberá exigir el desarrollo de las Actas de Trabajo Seguro (ATS) antes del inicio de cada actividad e, inspeccionará el cumplimiento del procedimiento constructivo de la obra, y pedirá el Permiso de Trabajo de Alto Riesgo		X
9.1	Atrasos y paralizaciones del servicio por conflicto con la población	Prioridad Moderada	X				Activar desde el inicio de obra las actividades de intervención social. Dar información completa y precisa a la población sobre los alcances de la obra, beneficiarios y compromisos que asumidos		X
9.2	Paralización de obra por protesta de vecinos ante daño directo a su	Baja Prioridad	X				Ejecutar el plan de contingencia social del proyecto, se identifican las situaciones conflictivas y las		X



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Despacho
Ministerial

Plan Copesco Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

integridad o propiedad							situaciones de emergencia, las cuales se deben informar a la oficina central del contratista, plantear alternativas de solución de conflictos, como establecer compensaciones por daño a terceros, que el contratista debiera de asumir.		
------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

1.17 RECEPCIÓN DE OBRA

La conformidad final de Obra será otorgada, conforme a lo dispuesto por el artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado por el comité de Recepción de obra quien informaría a la Unidad de Obras. La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra. La recepción parcial no exime al contratista del cumplimiento del plazo de ejecución; en caso contrario, se le aplican las penalidades correspondientes.

1.18 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40° de la Ley de Contrataciones del Estado y 173° de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es 10 años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

1.19 LIQUIDACIÓN DE OBRA

Es un procedimiento técnico administrativo, debidamente documentado, que consiste en recalcular las valorizaciones, reajustes, adicionales, deductivos, reducciones, penalidades, etc., que describe la ejecución financiera de la obra y que incluye el monto total pagado al Contratista o al Supervisor de Obra, y los saldos económicos por pagar o devolver. La liquidación del Contrato de Obra debe de ser presentada por el Contratista de conformidad con lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y demás normas complementarias y modificatorias.

1.20 DOCUMENTACIÓN QUE BRINDARA LA ENTIDAD

1.20.01 Del Expediente Técnico

El expediente técnico del Saldo de Obra: "REMODELACIÓN EN EL SENDERO Y ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DE INTERPRETACIÓN EN EL (LA) PLAZA DE ARMAS DE CIUDAD DE PUCALLPA, DISTRITO DE CALLERÍA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", aprobado con Resolución Directoral N° 009-2025-MINCETUR/DM/COPESCO-DE del 20 de enero del 2025; comprende los documentos técnicos que en adelante se les denominara "el expediente técnico de Saldo de Obra", que esta adjunto como anexo de las bases del procedimiento de selección.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Despacho
Ministerial

Plan Copesco Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La documentación física será entregada por la Entidad al postor beneficiario con la Buena Pro posterior a la firma del contrato.

1.21 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a) Gestionar la obra de conformidad con las cláusulas de su Contrato, las Bases y Términos de Referencia, los dispositivos legales vigentes sobre la materia (Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y modificatorias correspondientes). Entendiéndose que la gestión de la obra comprende aspectos técnicos, ambientales, económicos, seguridad y salud en obra, administrativos, legales y todo aquello que se requiera para la eficiente y eficaz administración del contrato de obra.
- b) Es obligación del Contratista ejecutar la obra en cumplimiento de las especificaciones técnicas, respetando las características de los materiales de construcción, los procedimientos y las condiciones para la conformidad de la partida ejecutada.
- c) Es obligación del Contratista brindar todas las facilidades al supervisor para el efectivo control de la obra.
- d) Solicitando de manera oportuna la conformidad para la compra e ingreso de los materiales a obra, así como solicitar la conformidad por parte del supervisor para el inicio de ejecución de una nueva actividad o partida y para el inicio de cada etapa, mediante el manejo de formatos dependiendo del caso.
- e) El contratista deberá comunicar a la entidad la lista de los participantes consignando los nombres de los profesionales con sus respectivos Números de DNI y cargos que desempeñarán en obra, así como del personal que participarán en la dirección y ejecución de la obra, debiendo estar a cargo un Residente de Obra el día del inicio de la obra.
- f) El Contratista para el inicio de la obra deberá presentar el calendario de participación del personal ofertado de conformidad al calendario de ejecución de la obra.
- g) El Contratista para el inicio de la obra deberá presentar el Certificado de Habilidad del personal propuesto.
- h) El contratista tiene la obligación de remplazar el personal no competente o no satisfactorio, de acuerdo a las órdenes del Supervisor o Inspector.
- i) El contratista tiene la obligación de suministrar a los trabajadores las condiciones más adecuadas de salubridad e higiene, así como dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 29783, normas complementarias y modificatorias y distintas normas referentes al tema.
- j) El contratista tiene la obligación de velar por la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de todos y cada uno de los trabajos brindando el equipo y material necesario para tal efecto. El riesgo resultante de la inobservancia de esta obligación correrá únicamente por cuenta del Contratista.
- k) Le corresponde al contratista la contratación de todos los seguros necesarios para resguardar la integridad de los bienes, recursos que se utilizan y los terceros eventualmente afectados.
- l) Le corresponde al contratista (ejecutor de obra) la responsabilidad de contar y mantener el equipamiento y las condiciones que aseguren una conectividad oportuna y adecuada, para el acceso y registro en el Cuaderno de Obra Digital.
- m) Constituye obligación esencial del contratista que el residente de obra y el plantel técnico se encuentren en la obra durante su ejecución conforme a la programación prevista en el expediente técnico y/o los compromisos asumidos en los documentos que forman parte del contrato (estructura de costos, etc.).
- n) Es obligación esencial del Contratista ejecutar la obra en cumplimiento de las especificaciones técnicas, respetando las características de los materiales de construcción, los procedimientos y las condiciones para la conformidad de la partida ejecutada.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Despacho
Ministerial

Plan Copesco Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- o) Es obligación del contratista adquirir los materiales en concordancia al calendario de adquisición de materiales y equipos.
- p) Es obligación del contratista, solicitar de manera oportuna la conformidad para la compra e ingreso de los materiales a obra, con la presentación de las especificaciones técnicas del fabricante en concordancias a las especificaciones técnicas del expediente técnico.
- q) Solicitar la conformidad por parte del supervisor para el inicio de ejecución de una nueva actividad o partida y para el inicio de cada etapa, mediante el manejo de formatos dependiendo del caso.
- r) El contratista tiene la obligación de sustentar cada partida ejecutada y valorizada en el mes de conformidad a las especificaciones técnicas del expediente técnico, con las respectivas fotografías por cada partida ejecutada mostrando claramente el detalle de la partida ejecutada.
- s) Adjuntar a las valorizaciones mensuales, las Especificaciones técnicas de cada uno de los materiales utilizados, Certificados de garantía de equipos y/o materiales según sea el caso, Certificado de calibración de los equipos utilizados, Pruebas de calidad con los protocolos de norma, Constancia de autorización del supervisor para el inicio y la ejecución de cada etapa de una actividad, todos ellos debidamente firmados y corroborados con las Fotografías del momento de la verificación de los procedimientos con el detalle del objeto verificado y todo fechado y con la presencia del residente y supervisor de obra.
- t) De darse el caso de atraso injustificado, por causas imputables al Contratista, en la ejecución de la obra y de ser necesario la continuidad de los trabajos del plan de monitoreo arqueológico al estar pendiente las partidas de movimiento de tierra de la obra, el costo que demande dichas intervenciones que impliquen remoción de suelos; será asumido por el contratista, el que se hace efectivo deduciendo dicho monto de la liquidación del contrato de ejecución de obra.
- u) El plazo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 7 años.
- v) Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 40° de la Ley de Contrataciones del Estado y 173° de su Reglamento.

1.22 OTROS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS AL CONTRATISTA

- a) El contratista debe velar por la Vigilancia y Seguridad de la obra durante todos los días en que la obra se encuentre bajo su custodia a turno completo (día y noche).
- b) El contratista deberá contar con personal de apoyo que participará de manera permanente durante la ejecución de la obra. El personal de apoyo requerido es el siguiente:

✓ **Un (01) Asistente del residente**, cuyo perfil es el siguiente:

FORMACIÓN ACADÉMICA: Titulado en ingeniería civil y/o arquitectura.

EXPERIENCIA: Experiencia mínima de dos (02) años como asistente de residente y/o asistente de supervisión y/o residente de obras públicas y/o privadas.

Para efectos del procedimiento de selección, el perfil del/los profesionales(es) señalado(s) anteriormente, se acreditará con la "Declaración Jurada de Cumplimiento de Expediente Técnico" (Anexo N°3) contenida en la oferta del postor de las bases.

1.23 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Constituyen formas validas de notificación, las que la Entidad efectuó a través del correo electrónico (domicilio virtual) consignado por el contratista para la firma del contrato y ratificado en la parte del respectiva del contrato, para cuyos efectos declara y asume dicho domicilio como su ubicación habitual en la red de Internet, autorizando a la Entidad para

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoDespacho
Ministerial

Plan Copesco Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

utilizar esta modalidad de notificación oficial, La suscripción del contrato de parte del contratista implica su "autorización expresa" para el uso de esta modalidad de notificación.

El contratista es responsable de mantener operativos los medios de recepción de notificación electrónica, considerándose notificada para todo efecto la hora y fecha en que la información digital es remitida desde el servidor de la Entidad.

Una vez efectuada la notificación a través del correo electrónico, no será necesario la notificación física del acto administrativo, no obstante, de producirse esta modalidad, ello no invalidará la notificación por medio electrónico, computándose los plazos a partir de la primera notificación efectuada, sea bajo cualquier modalidad.

El contratista es responsable de mantener oportunamente los medios de recepción de notificaciones debiendo comunicar cualquier cambio de domicilio o dirección, a través de la mesa de partes con una anticipación no menor a 30 días.

1.24 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL																											
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																											
	Requisitos: <table><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 4 HP</td><td>1.00</td></tr><tr><td>2</td><td>EQUIPO DE PINTURA</td><td>1.00</td></tr><tr><td>3</td><td>EQUIPO DE SOLDADURA</td><td>1.00</td></tr><tr><td>4</td><td>EQUIPO DE ARENADO</td><td>1.00</td></tr><tr><td>5</td><td>CAMION VOLQUETE DE 15 m3</td><td>1.00</td></tr><tr><td>6</td><td>MEZCLADORA DE TROMPO 9 P3 (8 HP)</td><td>1.00</td></tr><tr><td>7</td><td>PULIDORA DE CONCRETO</td><td>1.00</td></tr><tr><td>8</td><td>VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"</td><td>1.00</td></tr></table> Se aceptará que el equipamiento estratégico cuente con igual o superior capacidad, siempre que los mismos aseguren la ejecución de la obra, los mismos que serán de responsabilidad del contratista. Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. Importante No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD	1	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 4 HP	1.00	2	EQUIPO DE PINTURA	1.00	3	EQUIPO DE SOLDADURA	1.00	4	EQUIPO DE ARENADO	1.00	5	CAMION VOLQUETE DE 15 m3	1.00	6	MEZCLADORA DE TROMPO 9 P3 (8 HP)	1.00	7	PULIDORA DE CONCRETO	1.00	8	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	1.00
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD																										
1	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 4 HP	1.00																										
2	EQUIPO DE PINTURA	1.00																										
3	EQUIPO DE SOLDADURA	1.00																										
4	EQUIPO DE ARENADO	1.00																										
5	CAMION VOLQUETE DE 15 m3	1.00																										
6	MEZCLADORA DE TROMPO 9 P3 (8 HP)	1.00																										
7	PULIDORA DE CONCRETO	1.00																										
8	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	1.00																										
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																											
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																											



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Despacho
Ministerial

Plan Copesco Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	Requisitos: (1) Residente de Obra • Profesional en Ingeniería Civil, titulado • Participación con presencia efectiva a tiempo completo en la obra. (1) Asistente de Residente de Obra • Profesional en Ingeniería Civil y/o Arquitectura titulado • Participación con presencia efectiva a tiempo completo en la obra. (1) Especialista en Arquitectura • Profesional en Arquitectura, titulado. • Participación con presencia efectiva a tiempo completo en la obra. (1) Especialista en Estructuras y Pavimentos • Profesional en Ingeniería Civil, titulado, • Participación con presencia efectiva a tiempo completo en la obra. (1) Especialista Sanitario y de drenaje • Profesional en Ing. Sanitaria, titulado. • Participación con presencia efectiva a tiempo completo en la obra. (1) Especialista Electricista • Profesional en Ing. Eléctrica, Ingeniero Mecánico Eléctrico, titulado. • Participación con presencia efectiva a tiempo completo en la obra. (1) Especialista SSOMA • Profesional en Ing. Ambiental y/o Ing. Industrial y/o Ing. Seguridad e Higiene y/o carreras de Ingeniería, con especialidad en Seguridad y Salud Ocupacional y/o Seguridad en obras y/o SSOMA titulado. • Participación con presencia efectiva a tiempo completo en la obra. Todo el personal clave debe encontrarse colegiado y habilitado para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la obra. Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. Importante • <i>El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.</i>
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE
	Requisitos: Residente de Obra Experiencia mínima acumulada de cuatro (04) años como residente de obra y/o jefe de supervisión y/o supervisor y/o inspector, en la ejecución de obras similares públicas y/o privadas. Asistente de Residente de Obra Experiencia mínima acumulada de dos (02) años como residente de obra y/o jefe de supervisión y/o supervisor y/o inspector, en la ejecución de obras similares públicas y/o privadas.

Especialista en Arquitectura

Experiencia mínima acumulada de tres (03) años como especialista en arquitectura de obras similares públicas y/o privadas.

Especialista en Estructuras y Pavimentos

Debe acreditar una experiencia mínima de 3 años como especialista y/o residente de obra, en obras de pavimentación y/o pistas y veredas, públicas y/o privadas, que se computa desde la colegiatura.

Especialista Sanitario y de Drenaje

Experiencia mínima de dos (02) años como especialista en instalaciones sanitarias en obras en general.

La experiencia acreditada también será válida en el cargo como Especialista en Instalaciones Sanitarias y/o Supervisor en Instalaciones Sanitarias, a nivel de ejecución y/o supervisión de obra, publica y/o privada.

Especialista Electricista

Experiencia mínima de dos (02) años, como especialista en instalaciones eléctricas en obras en general.

La experiencia acreditada también será válida en los cargos como Especialista en Instalaciones Eléctricas y/o Supervisor en Instalaciones Eléctricas y/o Supervisor Especialista en Instalaciones Eléctricas y/o Especialista en Instalaciones Electromecánicas y/o Supervisor Especialista en Instalaciones Electromecánicas y/o Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas y/o Supervisor en Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas.

Especialista SSOMA (Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente)

Experiencia mínima acumulada de dos (02) años como especialista en seguridad salud ocupacional y medio ambiente y/o especialista en seguridad y medio ambiente a nivel de ejecución y/o supervisión de obras en general, públicas y/o privadas.

En la experiencia acreditada también serán válidos los cargos como: "Especialista SSOMA", "Ingeniero de Seguridad", "Ingeniero de prevención de riesgos laborales salud ocupacional y medio ambiente", jefe o responsable de seguridad salud ocupacional y medio ambiente".

Acreditación

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez el valor referencial, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará obra similar:

- Obras de uso público y/o privado, que comprenda la CREACIÓN y/o EJECUCIÓN y/o CONSTRUCCIÓN y/o RECONSTRUCCIÓN y/o MEJORAMIENTO de plazas y/o Alamedas y/o Malecones y/o Parques; que contengan trabajos de estructuras metálicas e instalaciones eléctricas.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Despacho
Ministerial

Plan Copesco Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación¹ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatorios correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 10** referido a la experiencia del postor en la especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".



Firmado digitalmente por:
CASTILLO ALVA Daniel
Edinson FAU 20511035997 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/02/2025 17:41:11-0500



Firmado digitalmente por:
ALVARADO FIGUEROA Carmen
Giuliana FAU 20511035997 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/02/2025 17:43:05-0500